

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

10489 REAL DECRETO 593/2007, de 27 de abril, por el que se declara la jubilación por incapacidad permanente de don Francisco Trujillo Mamely.

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el artículo 28.2.c) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 25 de abril del año 2007,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones judiciales de don Francisco Trujillo Mamely, Magistrado, con destino en la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, con efectos del día 25 de abril del año 2007 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Dado en Madrid, el 27 de abril de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

10490 REAL DECRETO 594/2007, de 27 de abril, por el que se declara la jubilación por incapacidad permanente de don Ernesto Pérez Soler.

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el artículo 28.2.c) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 25 de abril del año 2007,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones judiciales, de don Ernesto Pérez Soler, Magistrado, Titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Alicante, con efectos del día 25 de abril del año 2007 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Dado en Madrid, el 27 de abril de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

10491 ACUERDO de 22 de mayo de 2007, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Juezas Sustitutas para el año judicial 2006/2007, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía y Cataluña.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de Octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2006/2007, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143.5 y 147

del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a las Juezas sustitutas que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía y Cataluña:

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Doña María Cibeles Álvarez Reguera, Jueza Sustituta de los Juzgados de Huelva, Aracena, Ayamonte, La Palma del Condado, Moguer y Valverde del Camino (Huelva).

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Doña María del Mar Fernández Cuesta y Doña Inmaculada Pradesaba Codina, Juezas Sustitutas de los Juzgados de Arenys de Mar, Badalona, Berga, Cerdanyola del Valles, Cornellà de Llobregat, El Prat De Llobregat, Esplugues de Llobregat, Gava, Granollers, Igualada, L'hospitalet de Llobregat, Manresa, Martorell, Mataro, Mollet del Valles, Rubí, Sabadell, Sant Boi De Llobregat, Sant Feliu de Llobregat, Santa Coloma de Gramenet, Terrassa, Vic, Vilafranca del Penedes y Vilanova i la Geltru (Barcelona).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de Mayo de 2007.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10492 ORDEN EHA/1436/2007, de 7 de mayo, por la que se publica la adjudicación de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Ministerio, utilizando la prórroga excepcional a que se refiere el artículo 56.1 del referido Reglamento, ha dispuesto hacer pública la adjudicación de puestos de trabajo especificados en el Anexo a la presente Orden, que habían sido convocados mediante Orden EHA/436/2007, de 23 de febrero, para ser provistos por el procedimiento de libre designación (5/07).

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 7 de mayo de 2007.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaría de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

ANEXO
Convocatoria: Orden EHA/436/2007, de 23 de febrero

Nº Plaza	PUESTO ADJUDICADO		PUESTO DE PROCEDENCIA			DATOS PERSONALES ADJUDICATARIO/A				
	PUESTO	Nivel	MINISTERIO, CENTRO DIRECTIVO, PROVINCIA	Nivel	Complemento Especifico	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	CUERPO ESCALA	Grupo	SITUACION
	SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA									
	D. G. PATRIMONIO DEL ESTADO									
	UNIDAD DE APOYO									
1	Vocal Empresas Públicas	30	ECONOMIA Y HACIENDA D. G. PATRIMONIO DEL ESTADO MADRID	30	18.539,20	RUIZ IGLESIAS, JUAN RAMON	3006598813 A0012	0012	A	ACTIVO
	S. G. EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES									
2	Subdirector General Adjunto	29	ECONOMIA Y HACIENDA D. G. PATRIMONIO DEL ESTADO MADRID	29	18.539,20	TRAPERO LOPEZ, ALFONSO	1373523868 A1603	1603	A	ACTIVO
	SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS									
	SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA									
	D. G. TRIBUTOS									
	UNIDAD DE APOYO									
3	Coordinador Area Tributaria	28	ECONOMIA Y HACIENDA D. G. TRIBUTOS MADRID	28	18.539,20	ARRIBAS HARO, M.CARMEN	1680182557 A0011	0011	A	ACTIVO
	SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA									
	SECRETARIA GENERAL DE POLITICA ECONOMICA Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA									
	SECRETARIA SECRETARIO GENERAL									
4	Jefe de Secretaria	18	ECONOMIA Y HACIENDA S.G. POL. ECON. Y DEF. COMP. MADRID	18	7.535,78	ARRIBA MANRIQUE, M.GLORIA DE	0037097202 A1145	1145	D	ACTIVO
5	Jefe Adjunto Secretaria	18	ECONOMIA Y HACIENDA S.G. POL. ECON. Y DEF. COMP. MADRID	18	4.935,44	GONZALEZ DE ORDUÑA PLASENCIA, SUSANA	0149911413 A1146	1146	D	ACTIVO
6	Ayudante de Secretaria	16	ECONOMIA Y HACIENDA S.G. POL. ECON. Y DEF. COMP. MADRID	16	4.935,44	SAN SEBASTIAN CABRERA, M.ISABEL	1455475557 A1146	1146	D	ACTIVO
7	Ayudante de Secretaria	16	ECONOMIA Y HACIENDA S.G. POL. ECON. Y DEF. COMP. MADRID	16	4.935,44	ANIA HERRANZ, M.PILAR	0521652713 A1146	1146	D	ACTIVO

PUESTO ADJUDICADO			PUESTO DE PROCEDENCIA			DATOS PERSONALES ADJUDICATARIO/A				
Nº	PUESTO	Nivel	MINISTERIO, CENTRO	Nivel	Complemento	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	CUERPO	Grupo	SITUACION
Plaza			DIRECTIVO, PROVINCIA		Específico			ESCALA		
	D. G. DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA									
	UNIDAD DE APOYO									
8	Vocal Asesor	30	ECONOMIA Y HACIENDA. D. G. DEFENSA COMPETENCIA MADRID	30	18.539,20	LABRADA TELLADO, M.LUZ	3332710613 A1111	1111	A	ACTIVO
9	Vocal Asesor	30	ECONOMIA Y HACIENDA. D. G. DEFENSA COMPETENCIA MADRID	30	18.539,20	GUINDOS TALAVERA, BEATRIZ DE	5299718646 A0601	0601	A	ACTIVO
	S. G. CONCENTRACIONES									
10	Coordinador Area Ayudas Publicas	29	ECONOMIA Y HACIENDA. D. G. DEFENSA COMPETENCIA MADRID	29	18.539,20	VILLANUEVA OCHOA, CARIDAD	2250233524 A1111	1111	A	ACTIVO
11	Coordinador Area Concentraciones	29	ECONOMIA Y HACIENDA. D. G. DEFENSA COMPETENCIA MADRID	29	18.539,20	FORNELLS DE FRUTOS, JORDI	5086637357 A0601	0601	A	ACTIVO
	S. G. SOBRE CONDUCTAS RESTRINGIDAS DE LA COMPETENCIA									
12	Inspector Jefe Equipo	29	ECONOMIA Y HACIENDA. D. G. DEFENSA COMPETENCIA MADRID	29	18.539,20	PELAYO MARTINEZ, EVA	0543133835 A1111	1111	A	ACTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

10493 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve el concurso general de puestos de trabajo para la provisión de puestos de trabajo, en la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, convocado por Resolución de 19 de septiembre de 2006.*

Por Resolución de 19 de septiembre de 2006 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de octubre) se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, a la vista de las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta formulada por la correspondiente Comisión de Valoración, sobre los puestos de trabajo a adjudicar, esta Secretaría de Estado acuerda resolver el siguiente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.-Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en el anexo I a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.-Declarar desierto el puesto que se especifica en el citado anexo I por no haber petición alguna para cubrirlo.

Tercero.-Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generan derecho a indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio. Asimismo serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concurso convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de

optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercitada con indicación del Departamento en que hubiere obtenido destino, así como forma de provisión y fecha de nombramiento.

Cuarto.-El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta dicho cambio o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril), y en la base Séptima de la convocatoria, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Quinto.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de dicha ley, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 14 de mayo de 2007.-El Secretario de Estado de Seguridad, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Interior, Justo Zambrana Pineda.